

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD CURARREHUE  
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 005

CURARREHUE, 08/02/2016

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1263 de 1975, "orgánica de la Administración del Estado;

2.- La Ley 20.882, del 05 de Diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del sector Público, año 2015, modificada por la Ley 20890 del 26/12/2015.

3.- Lo dispuesto en los art. 65, 79, 81 y 82, del texto refundido de la Ley N° 18695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

4.- Lo dispuesto en el Dcto. (H) N° 854 del 29-04-2004 y sus modificaciones posteriores, que determina clasificaciones presupuestarias para aplicación en el Sector Público y Municipalidades;

5.- La reunión Ordinaria N° 116 del 08/02/2016, del concejo Municipal acuerdo N° 898, que aprueba modificación al presupuesto del Depto. Educación Municipal.

6.- La sentencia del Tribunal Electoral Rol N° 1.149/12, que declara Alcalde Electo de la comuna de Curarrehue.

7.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la ley N° 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébese Modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal comuna de Curarrehue, año 2016, en los Subtítulos, Ítem y asignaciones que se indican; y de acuerdo al detalle que a continuación se señala:

INGRESOS : AUMENTAR

15 00	Saldo Inicial de Caja	128.668.-
-------	-----------------------	-----------

<b>TOTAL</b>	<b>MS</b>	<b>128.668.-</b>
--------------	-----------	------------------

EGRESOS : AUMENTAR

22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	3.000.-
22 03	Combustibles y Lubricantes	1.500.-
22 04	Materiales de Uso o Consumo	21.858.-
22 05	Servicios Básicos	4.000.-
22 06	Mantenimiento y Reparaciones	2.500.-
22 07	Publicidad y Difusión	500.-
22 08	Servicios Generales	1.500.-
22 09	Arriendos	4.000.-
22 11	Servicios Técnicos y Profesionales	3.000.-
26 01	Devoluciones	2.920.-
29 03	Vehículos	57.000.-
29 04	Mobiliario y Otros	3.000.-
29 05	Máquinas y equipos	3.000.-

VIENE DEL DECRETO ALCALDICIO N° 005 DEL 08/02/2016

29 06	Equipos Informáticos	4.500.-
34 07	Deuda Flotante	16.390.-
<b>TOTAL</b>		<b>MS 128.668.-</b>

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA IX REGION Y ARCHIVASE.**



**YASNA TORRES FORNERO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA**  
**A L C A L D E**

ARPB/YTF/CCS/rus

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría IX Región
- Departamento Educación Municipal
- Unidad Control Interno
- Oficinas Partes.



**B**  
Unidad de Control